



ACUERDO No. 019

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 026 del 07 de Diciembre de 2006, se modificó la planta de personal de la Universidad, fundamentado en el Decreto 770 del 17 de Marzo de 2005, Decreto 2488 del 25 Julio de 2006, el Decreto 2489 del 24 de julio de 2006; y el Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”.

Que el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, expresa que es función del Consejo Superior Universitario establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de planta de personal administrativo, que tengan en cuenta estrategias de desarrollo de la Universidad Popular del Cesar en el contexto de su plan de desarrollo así como suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con la Ley y los recursos disponibles.

Heed
— ...

Que en el Artículo Sexto del Acuerdo No. 027 del 15 de Diciembre del 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 016 DEL 06 DE MAYO DEL 2005”, se estipulo la Planta de Personal de Arcadia.

Que se hace necesario ampliar la Planta de Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar para incorporar los cargos de la Planta de Personal de Arcadia.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 22 de Julio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear dentro de la Planta de Personal Administrativo de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, los siguientes cargos:



ACUERDO No. 019

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10

ARTÍCULO SEGUNDO: La planta de cargos de la Sede Central de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2489 del 25 de Julio de 2006, quedará de la siguiente manera:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
NIVEL DIRECTIVO			
1	RECTOR	0045	20
3	VICERRECTORES	0060	13
1	SECRETARIO GENERAL	0037	14
6	DECANO	0085	15
20	DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS	0095	06
1	DIRECTOR DE IPS	0095	06
1	JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0137	10

Handwritten signature

NIVEL ASESOR			
1	ASESOR DE RECTORIA	1020	11
1	JEFE OFICINA JURIDICA	1045	09
1	JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	1045	07
1	JEFE OFICINA INFORMATICA Y SISTEMAS	1045	07
1	JEFE OFICINA COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	1045	07
1	JEFE OFICINA RELACIONES PUBLICAS E INTERNACIONALES	1045	07

NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10
24	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	2048	01

NIVEL TÉCNICO			
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	18
5	TÉCNICO OPERATIVO	3132	12
3	TÉCNICO OPERATIVO	3132	11
2	AUXILIAR TÉCNICO	3054	09
2	TÉCNICO OPERATIVO	3132	07
8	TÉCNICO OPERATIVO	3132	05
3	TECNICO	3100	11



ACUERDO No. 019

FECHA: 22 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS DE LA SEDE
CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

1	TECNICO	3100	10
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	07
10	INSTRUCTOR	3070	04

NIVEL ASISTENCIAL			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	08
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	07
1	SECRETARIA	4178	14
13	SECRETARIA	4178	13
19	SECRETARIA	4178	11
18	SECRETARIA	4178	06
1	OPERARIO CALIFICADO	4169	10
22	AYUDANTE	4069	06
3	CONDUCTOR MECANICO	4103	11
1	CONDUCTOR MECANICO	4103	07
2	SUPERVISOR	4220	05
10	CELADORES	4097	11
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	08
245	TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS		
6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	07
6	TOTAL TRABAJADORES OFICIALES		

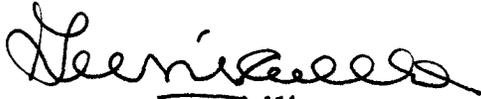
ARTÍCULO TERCERO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución ajustará el Manual Específico de Funciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los, **22 JUL. 2014**


OSWALDO ANGULO AREVALO
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR																				
CUADRO DE COSTOS PROYECCION DE AMPLIACION PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL - ARCADIA																				
No.	CREACION DE CARGOS	CARGOS	CODIGO	GRADO	Nº DE CARGOS	SALARIOS MENSUALES	BONIFICACIONES A SERVIDORES	PRIMA DE SERVIDOR	PRIMA DE VACACIONES	VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	VALOR PRIMA DE NAVIDAD	CESANTIAS	TOTAL LIQUIDACION	SAJUD 8.5%	PENSION 17%	COMPAÑIAS 4%	ICBF 3%	ARF 0.52%	NETO A PAGAR UPC
1	WALDIR NOYMA	Profesional Universitario	2044	10	1	\$ 2.217.231	\$ 221.723	\$ -	\$ 1.219.477	\$ 162.597	\$ 147.815	\$ 2.540.577	\$ 1.028.548	\$ 17.293.786	\$ 1.036.555	\$ 1.463.370	\$ 487.790	\$ 395.845	\$ -	\$ 20.711.001
2	LOEBER ARIAS	Profesional Especializado	2028	17	1	\$ 3.593.568	\$ 359.357	\$ -	\$ 1.959.862	\$ 3.135.840	\$ 237.571	\$ 4.082.255	\$ 1.653.100	\$ 30.688.463	\$ 1.665.970	\$ 2.351.855	\$ 783.995	\$ 587.990	\$ -	\$ 38.181.862
						\$ 5.780.799	\$ 578.080	\$ -	\$ 3.179.339	\$ 3.298.437	\$ 385.387	\$ 6.622.832	\$ 2.681.648	\$ 47.983.239	\$ 2.702.525	\$ 3.815.325	\$ 1.271.775	\$ 953.835	\$ -	\$ 56.672.864

RESUMEN:

SUELDO DE PERSONAL:	\$ 47.983.239
NOMINA:	\$ 31.784.395
VACACIONES:	\$ 3.298.537
BONIFICACION X SERVICIOS:	\$ -
PRESTADOS:	\$ 3.179.439
PRIMA DE VACACIONES:	\$ 6.623.832
PRIMA DE NAVIDAD:	\$ 385.387
BONIF X RECREACION:	\$ 2.681.649
CESANTIAS:	\$ -
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:	\$ 8.908.425
SALUD:	\$ 2.702.525
PENSION:	\$ 3.815.325
ICBF:	\$ 953.835
ARL:	\$ 165.965
CAJA DE COMPENSACION:	\$ 1.271.775
TOTAL NETO A PAGAR:	\$ 56.672.864
MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PISOS MCTE.	

Nota: Valores proyectados para p.e.c. en los meses correspondientes de Agosto a Diciembre de 2014.